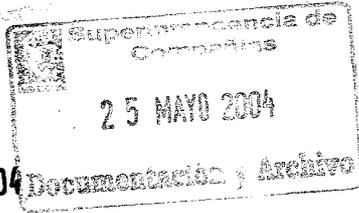


28-05-04
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
María Lorena Rosales
C.A.U.

14851

1509419



Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS MATCO
Presente.-

25 MAYO 2004
15h

De mi consideración:

Doctor Luis Alarcón Quezada, Abogado Patrocinador de la Compañía CONSTRUCTORA CORDOVA ENRIQUEZ TUAPANTE CONSTRUCET CIA. LTDA., ante usted comparezco y digo:

Adjunto a la presente la Tercera Copia Certificada de la CESION DE PARTICIPACIONES, realizada por los señores JORGE WASHINGTON ENRIQUEZ CALLE y PACO FERNANDO ENRIQUEZ BUSTILLO (Cedentes) socios de la Compañía CONSTRUCTORA CORDOVA ENRIQUEZ TUAPANTE CONSTRUCET CIA. LTDA., a favor de los señores FABIAN EDUARDO CORDOVA JIMÉNEZ, MANUEL RIGOBERTO TUAPANTE PRADO y MIGUEL EUGENIO BARROS BONILLA (Cesionario), celebrada ante el doctor Juan Villacís Medina Notario Noveno del Cantón Quito, el tres de mayo del dos mil cuatro, legalmente inscrita en el Registro Mercantil diecisiete de mayo del dos mil cuatro, para los fines legales pertinentes.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

DR. LUIS ALARCÓN QUEZADA.
Mat. No.451. CAT.

R: Cesión registrada OK
28-05-04



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR

JORGE WASHINGTON ENRIQUEZ CALLE Y

PACO FERNANDO ENRIQUEZ BUSTILLOS

A FAVOR

FABIAN EDUARDO CORDOVA JIMENEZ

MANUEL RIGOBERTO TUAPANTE PRADO Y

MIGUEL EUGENIO BARROS BONILLA

CUANTIA:

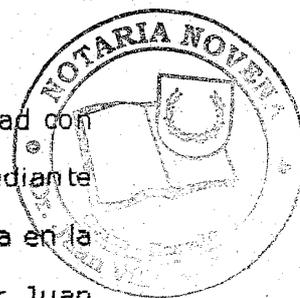
USD \$1.000,00

DI 3 C.

JV.

En la ciudad de san Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy tres de Mayo del año dos mil cuatro, ante mi Doctor JUAN VILLACIS MEDINA, Notario Noveno del Cantón Quito Encargado, según oficio numero novecientos sesenta y cuatro DDP MSG, de fecha cinco de Agosto del dos mil tres, comparecen: Por una parte los señores: cónyuges JORGE WASHINGTON ENRIQUEZ CALLE y ROCIO ELIZABETH HERNANDEZ SANTACRUZ, ecuatorianos, mayores de edad y por sus propios derechos; y PACO FERNANDO ENRIQUEZ BUSTILLOS, soltero, ecuatoriano, mayor de edad y por sus propios derechos, a quienes para efectos de este contrato se les llamarán LOS CEDENTES; y por

otra, los señores FABIAN EDUARDO CORDOVA JIMENEZ, casado, ecuatoriano, mayor de edad y por sus propios derechos; MANUEL RIGOBERTO TUAPANTE PRADO, casado, ecuatoriano, mayor de edad y por sus propios derechos; y, el señor MIGUEL EUGENIO BARROS BONILLA, casado, ecuatoriano, mayor de edad y por sus propios derechos, a quienes se les llamarán simplemente LOS CESIONARIOS, libres y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer, de todo lo que doy fe; y, me dicen que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES del siguiente tenor: COMPARECIENTES.- Concurren a la celebración del presente contrato, por una parte los señores: cónyuges JORGE WASHINGTON ENRIQUEZ CALLE y ROCIO ELIZABETH HERNANDEZ SANTACRUZ, ecuatorianos, mayores de edad y por sus propios derechos; y PACO FERNANDO ENRIQUEZ BUSTILLOS, soltero, ecuatoriano, mayor de edad y por sus propios derechos, a quienes para efectos de este contrato se les llamarán LOS CEDENTES; y por otra, los señores FABIAN EDUARDO CORDOVA JIMENEZ, casado, ecuatoriano, mayor de edad y por sus propios derechos; MANUEL RIGOBERTO TUAPANTE PRADO, casado, ecuatoriano, mayor de edad y por sus propios derechos; y, el señor MIGUEL EUGENIO BARROS BONILLA, casado, ecuatoriano, mayor de edad y por sus propios derechos, a quienes se les llamarán simplemente LOS CESIONARIOS,



libres y capaces para contratar y obligarse de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- ANTECEDENTES: Mediante Escritura Pública de Constitución de Compañía, celebrada en la Notaria Novena del Cantón Quito, a cargo del Doctor Juan Villacís Medina, el treinta y uno de Octubre del dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el dieciséis de Diciembre del dos mil tres, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada "CONSTRUCTORA CORDOVA ENRIQUEZ TUAPANTE CONSTRUCET CIA. LTDA." Con un Capital Social de DOS MIL DOLARES, dividido en DOS MIL PARTICIPACIONES de un dólar cada una de ellas, la compañía se constituyó con los siguientes socios: FABIAN EDUARDO CORDOVA JIMENEZ, JORGE WASHINGTON ENRIQUEZ CALLE, MANUEL RIGOBERTO TUAPANTE PRADO y PACO FERNANDO ENRIQUEZ BUSTILLOS. SEGUNDA.- CESION: Con los antecedentes anotados en la cláusula anterior, los señores: JORGE WASHINGTON ENRIQUEZ CALLE y PACO FERNANDO ENRIQUEZ BUSTILLOS, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía CONSTRUCTORA CORDOVA ENRIQUEZ TUAPANTE CONSTRUCET CIA. LTDA., celebrada el día veinte y ocho de Abril del dos mil cuatro, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante a esta escritura, se AUTORIZA realizar la siguiente CESION DE PARTICIPACIONES: El señor PACO FERNANDO ENRIQUEZ BUSTILLOS, CEDE CUATROCIENTAS participaciones sociales, de un dólar cada una de ellas, cuyo monto asciende a CUATROCIENTOS DOLARES a favor del señor FABIAN EDUARDO CORDOVA

JIMENEZ, quien cancela al CEDENTE la cantidad de cuatrocientos dólares, en dinero en efectivo y en moneda de libre circulación; y al señor MIGUEL EUGENIO BARROS BONILLA CEDE CIEN participaciones sociales, de un dólar cada una de ellas, cuyo monto asciende a CIEN DOLARES, quien cancela al CEDENTE la suma de cien dólares, en dinero en efectivo y en moneda de libre circulación. El señor JORGE WASHINGTON ENRIQUEZ CALLE, con autorización de su cónyuge la señora ROCIO ELIZABETH HERNANDEZ SANTACRUZ, CEDE CUATROCIENTAS participaciones sociales, de un dólar cada una de ellas, cuyo monto asciende a CUATROCIENTOS DOLARES, a favor del señor MANUEL RIGOBERTO TUAPANTE PRADO, quien cancela al CEDENTE la cantidad de cuatrocientos dólares en dinero en efectivo y en moneda de libre circulación. Y al señor MIGUEL EUGENIO BARROS BONILLA CEDE CIEN participaciones sociales, de un dólar cada una de ellas, cuyo monto asciende a CIEN DOLARES, quien cancela al CEDENTE la suma de cien dólares, en dinero en efectivo y en moneda de libre circulación. Se deja expresa constancia que tanto LOS CEDENTES como LOS CESIONARIOS manifiestan su total conformidad con esta negociación la misma que va en su propio beneficio y en lo posterior nada tendrán que reclamar por este concepto. El cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

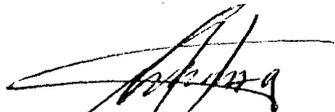
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN	NUMERO DE PARTICIPA
-------	---------------------	----------------------	------------------------



	NUMERARIO		CIONES
FABIAN			
EDUARDO			
CORDOVA			
JIMENEZ	U.S.\$500,00	U.S.\$400,00	900
MANUEL			
RIGOBERTO			
TUAPANTE			
PRADO	U.S.\$500,00	U.S.\$400,00	900
MIGUEL			
EUGENIO			
BARROS			
BONILLA	-----	U.S.\$200,00	200
TOTAL	U.S.\$1.000,00	U.S.\$100,00	2.000

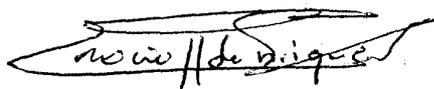
TERCERA.- ACEPTACION: Los Cesionarios acepta la transferencia hecha a su favor por los Cedentes. CUARTA.- GASTOS: Los gastos que emanen por la celebración de este contrato hasta su total legalización, son de cuenta de los cesionarios. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este Instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- los comparecientes se ratifican en la minuta inserta la misma que se halla firmada por el Doctor LUIS ALARCON QUEZADA, con matricula profesional número cuatrocientos cincuenta y uno del Colegio de Abogados de Tungurahua. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso.

Leída que le fue a los comparecientes y se ratifican junto
conmigo de todo lo cual doy fe.-



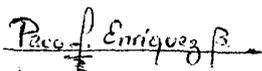
JORGE WASHINGTON ENRIQUEZ CALLE

C.C. 170687610-7



ROCIO ELIZABETH HERNANDEZ SANTACRUZ

C.C. 100222091-9



PACO FERNANDO ENRIQUEZ BUSTILLOS

C.C. 170822365-1



FABIAN EDUARDO CORDOVA JIMENEZ

C.C. 170781951-0



MANUEL RIGOBERTO TUAPANTE PRADO

C.C. 010105442-7



MIGUEL EUGENIO BARROS BONILLA

C.C. 010457659-3

El Notario , (firmado) Doctor Juan Villacís
Medina , Notario Noveno del Cantón Quito Encargado.-

ECUATORIANA***** V3343E2222
 CASADO HERNANDEZ SANTACRUZ ROCIO E
 SUPERIOR ING. CIVIL
 MANUEL ENRIQUEZ
 DITINCHA CALLE
 MORONA DE LA MINDRE 06/02/2004
 08/02/2016
 FORMA REN 0025420
 MRS

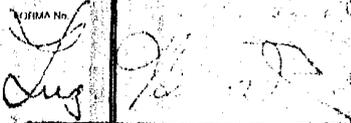



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBULACION
 CIUDADANIA No. 170687610-7
 ENRIQUEZ CALLE JORGE WASHINGTON
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 28 SEPTIEMBRE 1961
 FECHA DE EXP. REG. CIVIL 014-1 0058 10462 M
 PICHINCHA/QUITO SEX M
 GONZALEZ SUAREZ 1961



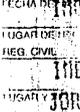
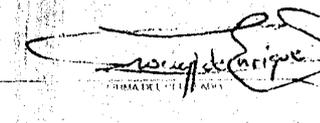


ECUATORIANA***** E4333V2242
 CASADO ENRIQUEZ CALLE JORGE W
 EST. SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 CESAR AUGUSTO HERNANDEZ
 WITDA CORVELLO SANTACRUZ
 MADR DE LA MINDRE 17/08/1973
 1/08/2008 DE EXPEDICION
 FECHA DE CADUCIDAD

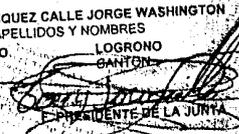
FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEBULACION
 CIUDADANIA No. 10082091-9
 HERNANDEZ SANTACRUZ ROCIO ELIZABETH
 NOMBRE OTSERRANI 1.979
 FECHA DE EXP. REG. CIVIL 01 024 00024
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 JORDAN 74

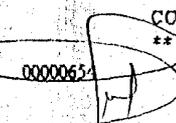

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION

203-0001
 NUMERO 1706876107
 CEDULA ENRIQUEZ CALLE JORGE WASHINGTON
 APELLIDOS Y NOMBRES LOGRONO
 MORONA SANTIAGO LOGRONO
 PROVINCIA GANTON
 LOGRONO
 PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 100223091 9 0002- 221 111474
 HERNANDEZ SANTACRUZ ROCIO ELIZABETH
 MORONA SANTIAGO LOGRONO
 LOGRONO
 SANCION No Voto Elecc: 24/11/2002: 4
 COSTO POR REPOSICION: 4
 TOTAL 8
 00000634



RAZON: De conformidad con la facultad conferida en el Art. 1 del Decreto del 2002, emitido por el Tribunal Electoral del 12 de Abril del 2002, se declara que el ciudadano ENRIQUEZ CALLE JORGE WASHINGTON, identificado con la cedula de identidad No. 1706876107, es el titular de la cedula de identidad No. 10082091-9.

03 MAYO 2008
 Dr. Juan Vilchis Medina
 NOTARIO NOVENO ECUATORIANO

EQUATORIANA***** VI344Y4222

SOLOTERO

SUPERIOR ARQUITECTO

ABDON ENRIQUEZ

ROSA BUSTILLOS

QUITO 06/08/2001

06/08/2013

100 175 -00



FIRMA DE LA AGENCIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CIUDADANIA No. 170822965-1

ENRIQUEZ BUSTILLOS PACO FERNANDO

14 OCTUBRE 1964

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

001- 0263 00524

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1964

Paco F. Enriquez B.



Paco F. Enriquez B.

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

47-0193 1708229651

NUMERO CEDULA

ENRIQUEZ BUSTILLOS PACO FERNANDO

PELLIDOS Y NOMBRES

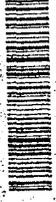
PICHINCHA QUITO

PROVINCIA

ALFARO

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicado en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que modifica el Art. 17 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente es una copia fiel al original que se me exhibió.

Quito 3 MAYO 2004

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

ECUATORIANA***** E234313222

CASADO RITA M LOPEZ MORTELO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

VICENTE OLMEDO CORDOVA CORDOVA

CECINA JIMENEZ

QUITO 09/12/2003

09/12/2015

FECHA DE CADUCIDAD

REN Pch 0867754



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170781951-0
CORDOVA JIMENEZ FABIAN EDUARDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
23 ABRIL 1963
FECHA DE REG. CIVIL 0077 05100 M
PICHINCHA/ QUITO AGI SEXO
GONZALEZ SUAREZ 1963



[Signature]

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

20 - 0165
NUMERO
CORDOVA JIMENEZ FABIAN EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
PICHINCHA
PROVINCIA
ALFARO
PARROQUIA

1707819510
CEDULA



[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 13 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito a *[Signature]* MAYO 2004

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

ECUATORIANA***** V334313242
 CASADO YOLANDA BEATRIZ TUAFANTE PRADO
 SUPERIOR ING. CIVIL
 CUIS BARROS PROF. OCUP.
 LUZMILA BONILLA
 CUENCA 28/02/2003
 28/02/2015
 REN 0136637

 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 010157659-0
 BARROS BONILLA MIGUEL EUGENIO
 AZUAY / CUENCA / SAGRARIO
 06 SEPTIEMBRE 1959
 002-1 0196 02077 M
 AZUAY / CUENCA / SAGRARIO 1959

 FIRMA DEL CEDULADO

Miguel Eugenio Barros Bonilla

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Guano, a 03 MAYO 2004

Dr. Juan Villacis Medina

Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CORDOVA ENRIQUEZ
TUAPANTE CONSTRUCET CIA. LTDA.**

En Quito D.M., a los veinte y ocho días del mes de Abril del dos mil cuatro, siendo las 18H:00, se reúnen los socios de la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CORDOVA ENRIQUEZ TUAPANTE CONSTRUCET CIA. LTDA.**, en su local social ubicado en la Avenida La Prensa N44-88 y El Telégrafo, para tratar los puntos del orden del día constantes en la convocatoria del dieciséis de diciembre del dos mil tres, que pasa hacer parte integrante de la presente junta, el mismo que consiste en:

PRIMERO.- Aprobación del orden del día;

SEGUNDO.- Admisión de nuevo socio a la compañía **CONSTRUCTORA CORDOVA ENRIQUEZ TUAPANTE CONSTRUCET CIA. LTDA.**; y,

TRECCERO.- Aprobar la cesión de participaciones de los señores PACO FERNANDO ENRIQUEZ BUSTILLOS y JORGE WASHINGTON ENRIQUEZ CALLE.

Asisten a la presente Junta, los siguientes socios: FABIAN EDUARDO CORDOVA JIMENEZ, representando 500 participaciones; JORGE WASHINGTON ENRIQUEZ CALLE, representando 500 participaciones; MANUEL RIGOBERTO TUAPANTE PRADO, representando 500 participaciones; y, PACO FERNANDO ENRIQUEZ BUSTILLOS, representando 500 participaciones, todas de un dólar cada una de ellas, hallándose en consecuencia, reunido el cien por ciento del capital social de la Compañía.

Preside la Junta el Arq. Manuel Rigoberto Tuapante Prado Presidente de la Compañía y actúa como Secretario al Gerente General señor Fabián Eduardo Córdova Jiménez.

Acto seguido la Presidencia dispone que Secretaría de lectura al orden del día, el mismo que es aprobado por los socios presentes, sin modificación alguna.

A continuación se da lectura al Segundo punto del orden del día consistente en: Admisión de nuevo socio a la compañía **CONSTRUCTORA CORDOVA ENRIQUEZ TUAPANTE CONSTRUCET CIA. LTDA.** Hace uso de la palabra el señor Manuel Rigoberto Tuapante Prado y manifiesta que el señor Miguel Eugenio Barros Bonilla, a solicitado a la compañía de dignen aprobar su ingreso a la empresa ya que tiene todo el afán para colaborar y trabajar en la compañía. Moción que se pone en conocimiento de todos los socios presentes. De inmediato analizan la solicitud presentada por el señor Barros Bonilla y una vez deliberada esta moción los socios presentes aprueban por unanimidad el ingreso del señor Miguel Eugenio Barros Bonilla como nuevo socio de la Compañía.

De inmediato se da lectura al tercer punto del orden del día consistente en: Aprobar la cesión de participaciones de los señores PACO FERNANDO ENRIQUEZ BUSTILLOS y JORGE WASHINGTON ENRIQUEZ CALLE. Hace uso de la palabra el señor Paco Fernando Enriquez Bustillos y manifiesta que por motivos que tiene de ausentarse del país pone a disposición de los socios el total de sus participaciones que tiene en la compañía; de igual forma hace uso de la palabra el señor Jorge Washington Enriquez Calle y manifiesta que por motivos de trabajo pone a disposición de los socios presentes el total de sus participaciones. Una vez que los socios presentes analizan dichas solicitudes, autofizan la



cesión de participaciones de los socios señores PACO FERNANDO ENRIQUEZ BUSTILLOS y JORGE WASHINGTON ENRIQUEZ CALLE

Los socios FABIAN EDUARDO CORDOVA JIMENEZ y MANUEL RIGOBERTO TUAPANTE PRADO, hacen uso de preferencia de la siguiente forma:

El señor PACO FERNANDO ENRIQUEZ BUSTILLOS, cede a favor del señor Fabián Eduardo Córdoba Jiménez 400 participaciones de un dólar cada una de ellas, quien a la vez acepta dicha cesión, por lo que cancela la suma de cuatrocientos dólares al cesionario señor Paco Fernando Enriquez Bustillos de contado y en efectivo; y al señor Miguel Eugenio Barros Bonilla cede 100 participaciones de un dólar cada una de ellas, quien a la vez acepta dicha cesión, por lo que cancela la suma de cien dólares al cesionario señor Paco Fernando Enriquez Bustillos de contado y en efectivo.

De la misma forma el señor JORGE WASHINGTON ENRIQUEZ CALLE, cede a favor del señor MANUEL RIGOBERTO TUAPANTE PRADO 400 participaciones de un dólar cada una de ellas, quien a la vez acepta dicha cesión, por lo que cancela la suma de cuatrocientos dólares al cesionario señor Jorge Washington Enrique Calle de contado y en efectivo; y al señor Miguel Eugenio Barros Bonilla cede 100 participaciones de un dólar cada una de ellas, quien a la vez acepta dicha cesión, por lo que cancela la suma de cien dólares al cesionario señor Jorge Washington Enriquez Calle de contado y en efectivo.

El cuadro de Integración de Capital Social de la Compañía queda de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
FABIAN EDUARDO CORDOVA JIMENEZ	U.S.\$500,00	U.S.\$400,00	900
MANUEL RIGOBERTO TUAPANTE PRADO	U.S.\$500,00	U.S.\$400,00	900
MIGUEL EUGENIO BARROS BONILLA	_____	U.S.\$200,00	200
TOTAL	U.S.\$1.000,00	U.S.\$100,00	2.000

Agotado que ha sido el tratamiento del orden del día, la presidencia dispone un receso para la redacción de la presente Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la

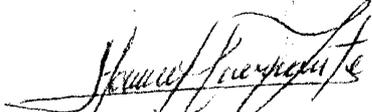
Compañía **CONSTRUCTORA CORDOVA ENRIQUEZ TUAPANTE CONSTRUCET CIA. LTDA.**, la misma que puesta a consideración de los socios, la aprueban unánimemente y sin modificaciones.

Se da por terminada la Junta General Extraordinaria de Socios siendo las 20H00, del día 28 de Abril del 2004.

Para constancia de lo acordado y aprobado, los socios firman la presente Acta.



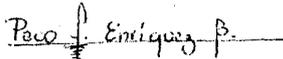
FABIAN EDUARDO CORDOVA JIMENEZ
GERENTE GENERAL
SECRETARIO.



MANUEL RIGOBERTO TUAPANTE PRADO
PRESIDENTE.



JORGE WASHINGTON ENRIQUEZ CALLE
SOCIO SALIENTE

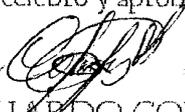


PACO FERNANDO ENRIQUEZ BUSTILLOS
SOCIO SALIENTE



MIGUEL EUGENIO BARROS BONILLA
SOCIO ENTRANTE

RAZON: Siento como tal que el Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **CONSTRUCTORA CORDOVA ENRIQUEZ TUAPANTE CONSTRUCET CIA. LTDA.**, se celebró y aprobó válidamente en la fecha, hora y lugar antes señalados.



FABIAN EDUARDO CORDOVA JIMENEZ
SECRETARIO

Se otorgó ante mi , y en fe de
ello , confiero esta TERCERA COPIA CERTI-
FICADA , debidamente sellada y firmada , en Quito , a
cuatro de Mayo del año dos mil cuatro .

Dr. Juan Villacis Medina

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



ZON: Tone nota de la Cesión de Participaciones que antecede al
margen de la escritura pública de la CONSTITUCION DE COMPANIA
CONSTRUCTORA CORDOVA ENRIQRUZ TUAPANTE CONSTRUCET CIA
LTDA., otorgada el 31 de octubre del año 2003, ante mi Notario
doctor Juan Villacis Medina, cuyo protocolo se encuentra
actualmente a mi cargo; según oficio número 964-DDP-MSG, de
cinco de agosto del dos mil tres. Quito, a 10 de Mayo del
2004.

Dr. Juan Villacis Medina

Dr. Juan Villacis Medina
Notario Noveno del Cantón Encargado





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3724** del REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de Diciembre del dos mil tres, a fs 3226 vta, tomo 134, correspondiente a la constitución de la compañía "**CONSTRUCTORA CORDOVA ENRIQUEZ TUAPANTE CONSTRUCET CIA. LTDA**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diecisiete de Mayo del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng